

Memoria Justificativa del expediente de obras de actualización de instalaciones de conmutación del grupo electrógeno de 1.000 KVA del edificio Pabellón de Andalucía de Sevilla para la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).

Se propone la tramitación del presente expediente de contratación correspondiente a la actualización del sistema de conmutación automática del grupo electrógeno de emergencia del edificio sede central de RTVA de Pabellón de Andalucía.

La obra responde a la actualización necesaria del sistema e instalaciones debido a la antigüedad de la existente y falta de repuestos en la actualidad.

El alcance de la obra de se encuentra recogida en el Proyecto de Ejecución redactado por el técnico D. Pedro Morillo Aroca, colegiado nº 9.808 del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla, y que se acompaña al expediente de contratación.

Se tramita por tanto el presente expediente de contratación para lo cual es necesario justificar:

1.- La elección del procedimiento de licitación.

Se pretende acudir a un procedimiento abierto simplificado abreviado por su cuantía, al tratarse de una obra de valor estimado inferior a 80.000,00 €. La elección del procedimiento abierto se debe a que se considera el más adecuado para facilitar la mayor concurrencia posible.

2.- Determinación del precio.

El precio de licitación queda determinado en base al proyecto de ejecución redactado por técnico competente.

3.- Justificación de la necesidad.

La instalación eléctrica de control y regulación de grupos electrógenos del centro de RTVA debe ser renovada dada su antigüedad, ante la falta de repuestos.

4.- Criterios de solvencia.

No resultan necesarios dado el procedimiento a seguir para la adjudicación del contrato.

5.- CPV's relacionados con el objeto del contrato:

45310000-3 Trabajos de instalación eléctrica

42961000-0 Sistema de mando y control

31127000-2 Generadores de emergencia

31121000-0 Grupos electrógenos

6.- Condiciones especiales de ejecución.

La empresa adjudicataria del contrato deberá cumplir las siguientes condiciones que funcionarán como esenciales o de especial ejecución, de tal suerte que su incumplimiento generará la resolución del contrato a instancia de RTVA.

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	24/04/2024 10:15:38	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	52Pr4MT83H2R6BXADVUYW4FPAMPSL6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	29/04/2024 12:10:01	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	52Pr4XM64YR4DRCUTDU9884DY2RUX7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- El adjudicatario se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.

-El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo, deberá retirar los embalajes y envases vacíos para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

7.- Presupuesto máximo de ejecución y valor estimado del contrato.

El presupuesto base de licitación de la obra a contratar es sin IVA, de **74.206,37 €** (setenta y cuatro mil doscientos seis euros, con treinta y siete céntimos), coincidiendo con el valor estimado del contrato.

8.- División en lotes.

Al tratarse de una obra cuya ejecución no puede ser dividida en fases y que se llevará a cabo en un único emplazamiento, se plantea en un único lote.

9.- Financiación.

En RTVA se ha realizado reserva de crédito para atender los gastos derivados de la presente contratación documentada en SAP en la orden I123-2300602 y en GIRO con el documento contable A CONT 2024 0121040360 de la partida presupuestaria G/52C/66301/00 2021000073, con imputación presupuestaria el ejercicio 2024 por importe de 74.206,37 € (IVA no incluido).

En Sevilla, a la fecha de la firma.

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	24/04/2024 10:15:38	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	52Pr4MT83H2R6BXADVUYW4FPAMPSL6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	29/04/2024 12:10:01	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	52Pr4XM64YR4DRCUTDU9884DY2RUX7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	